

REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA NIVEL I DE LA CS CCOO PV EN EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE ABRIL DE 2020

Día 29 febrero 2020.

De 8:30 a 10:00 horas

Retirada de credenciales y documentación de las personas delegadas a la asamblea nivel I de la CS CCOO PV, en el desarrollo de la Conferencia Confederal de Juventud de los días 17 y 18 de abril de 2020.

De 10:00 a 14:00 horas: SESIÓN PLENARIA

La secretaría de organización de la CS CCOO PV presenta el Reglamento y Orden del Día de la asamblea. Igualmente presenta la Composición de la mesa de presidencia. La mesa elegirá de entre las personas que la conforman, una presidencia y una secretaría de acta.

La Presidencia convoca a la Comisión Técnica para determinar la hora de cierre de entrega de Credenciales en función de posibles circunstancias que habiendo sido manifestadas razonablemente en el seno de la comisión, impidan a alguna persona delegada incorporarse a la conferencia previa en el horario establecido. La Comisión Técnica verificará la identidad de las personas delegadas, haciendo constar a los efectos oportunos el número de personas delegadas convocadas, asistentes y distribución por género.

La Presidencia dará por iniciada la asamblea, dando paso a la comisión de ponencias para la presentación del documento de la Conferencia y al debate de los documentos Confederales.

La mesa, establecerá una distribución de tiempos para el debate del texto y de las diferentes enmiendas que se presenten al mismo.

De 11:00 a 11:30 horas:

Una vez certificada por la Comisión Técnica la asistencia, la presidencia informará al pleno de la apertura del plazo de presentación de candidaturas de conformidad con los requisitos establecidos en las normas reguladoras de la Conferencia Confederal de Juventud.



De 12:30 a 13:00 horas:

La presidencia interrumpirá el desarrollo del debate para proceder a la votación de las candidaturas garantizando su ejercicio libre y secreto de conformidad con lo establecido en las normas reguladoras de la Conferencia Confederal de Juventud.

En caso de existir candidaturas alternativas se abrirá un turno de intervenciones para su defensa. El tiempo de defensa de las candidaturas será proporcional al número de avales de las mismas y comenzará por la que menos tenga y finalizará con la que más.

La Presidencia autorizará la distribución de las candidaturas y a continuación se someterán a votación. La comisión técnica colaborará en todo el proceso.

El sistema de votación asegurará el sufragio libre y secreto de cada persona delegada al Congreso según establecen los Estatutos Confederales.

Finalizado el recuento, la Presidencia informa al pleno del resultado.

De 13:00 a 14:00 horas:

Llegadas las 14:00 y si ha finalizado el debate de los documentos confederales, la presidencia procederá a dar por finalizada la Conferencia previa de la CS CCOO PV.

ANEXO 1

MESA DE LA ASAMBLEA DE NIVEL I CS CCOO PV

De acuerdo con lo establecido en las normas reguladoras estatales, y el acuerdo de la CE de la CS CCOO PV, la mesa estará formada por las siguientes personas integrantes de la Comisión Ejecutiva Confederal País Valenciano:

Ana Belén Montero – Daniel Patiñó – Rafael Córdoba – Ana M^a García - Isabel Descalz.

COMISIÓN TÉCNICA.

De acuerdo con las normas reguladoras estatales y el acuerdo de la CE CS CCOO PV, la Comisión técnica estará integrada por la secretaria de organización CS CCOO PV y Juan Carlos Gallart.

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO CONFEDERAL

De conformidad con lo establecido en las normas de desarrollo, se fija como plazo límite para la presentación de enmiendas el 18 de febrero de 2020.

Las enmiendas deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección personalpv@pv.ccoo.es, indicando:

- a) En el ASUNTO la referencia: ENMIENDAS NIVEL I.
- b) Se anejará la enmienda en el modelo adjunto.



ANEXO 2

ENMIENDA A LA ASAMBLEA DE JÓVES DE NIVEL I DE LA CS CCOO PV, EN EL MARCO DE LA CONFEDERENCIA CONFEDERAL DE JUVENTUD DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE ABRIL DE 2020.

TIPO DE ENMIENDA

(tachar lo que proceda)

	SUPRESIÓN
	ADICIÓN
	MODIFICACIÓN

TEXTO AFECTADO DEL DOCUMENTO CONFEDERAL

(indicar obligatoriamente la numeración de las líneas afectadas)

(Documento Confederal)



TEXTO DE LA ENMIENDA

(no hay que renumerar el lineado de la enmienda)

(Enmienda)